**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES, 17 de Mayo de 2018.**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018**

EXPEDIENTE: 1000-009855/18

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1. OBJETO:** CONTRATACION DE LA COMPRA CON ENTREGA MENSUAL DE:

- CUATROSCIENTOS OCHENTA (480) ROLLOS DE PAPEL HIGENICO BLANCO DE 21 GRAMOS JUMBO O EQUIVALENTE POR 300 METROS CADA ROLLO

- CUARENTA (40) ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL BLANCO PREMIUN DE 200 METROS CADA ROLLO

Serían once 11 entregas a demanda de esta Facultad, solicitadas por el Departamento de Compras, según las necesidades de la Institución.

**ARTICULO 2. MONTO ESTIMADO**: el costo total estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000).

**ARTICULO 3. RETIRO DE PLIEGOS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZOS: DEL DIA 21 AL 29 DE MAYO DE 2018.

También podrá bajarse de la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

**PLIEGO SIN COSTO**

**ARTICULO 4. CONSULTAS DE PLIEGO (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

**Las mismas deberán presentarse por escrito, no se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

e-mail: [compras@fcnym.unlp.edu.ar](mailto:compras@fcnym.unlp.edu.ar)

PLAZOS: : DEL DIA 21 AL 29 DE MAYO DE 2018.

**ARTICULO 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

**PLAZO: DÍA 30 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 12 HS. – RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-**

**ARTICULO 6. APERTURA DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZO: DIA 31 DE MAYO DE 2018 A LAS 12 HS. –EN EL DTO. DE COMPRAS-

**ARTICULO 7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Toda la documentación que forma parte de la propuesta estará contenida en un sobre o paquete cerrado en cuyo frente se consignará:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018

**OBJETO**:CONTRATACION DE LA COMPRA CON ENTREGA MENSUAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO Y EN EL MUSEO DE LA PLATA, DE:

- CUATROSCIENTOS OCHENTA (480) ROLLOS DE PAPEL HIGENICO BLANCO DE 21 GRAMOS JUMBO O EQUIVALENTE POR 300 METROS CADA ROLLO

- CUARENTA (40) ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL BLANCO PREMIUN DE 200 METROS CADA ROLLO

(Según Anexo I Especificaciones Técnicas).

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DÍA 30 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 12 HS. – RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-**

Expediente: 1000-009855/2018.-

La oferta será redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**LOS OFERENTES NO TENDRAN OPCION DE PRESENTAR SUS OFERTAS ELECTRONICAMENTE.**

**ARTICULO 8. OFERTA ECONOMICA:** FORMA DE COTIZACION**:** la oferta deberá especificar:

-PRECIO UNITARIO Y CIERTO

-IVA INCLUÍDO

-TOTALIZANDO CADA RENGLÓN COTIZADO

-EL TOTAL GENERAL DE LA OFERTA, EXPRESADO TODO EN LETRA Y NÚMERO.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad de Ciencias Naturales y Museo por todo concepto.

La propuesta debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

**ARTICULO 9. GARANTIAS DE OFERTA:** el 5 % del monto total presupuestado, en MONEDA NACIONAL, para ofertas mayores a PESOS CIEN MIL $100.000.-

**ARTICULO 10. FORMA DE CONSTITUCION DE GARANTIA:** Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la FCNYM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION extendidas a favor de la FCNYM. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

d) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes aquí enumeradas.

**ARTICULO 11. DOCUMENTACION A INCLUIR EN LA OFERTA:**

La oferta deberá contener la documentación según sea persona física, persona jurídica, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, cooperativas mutuales u organismos públicos:

* Nombre y apellido completo o denominación según corresponda. COPIA DE DNI
* Domicilio real
* Constitución de correo electrónico para realizar todas las notificaciones referentes a esta Contratación.
* Constancia de Inscripción en AFIP. CUIT
* Constancia de incorporación en el SIPRO (<http://comprar.gob.ar/>).
* DDJJ de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
* Presupuesto firmado en todas sus hojas.
* Garantía de oferta (según artº. 9 y 10 del presente Pliego).
* Libre deuda previsional AFIP Formulario 522/A c/acuse de recibo de DJ.
* DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA.

**ARTICULO 12. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** el mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 13. **ADJUDICACION:** la adjudicación recaerá sobre la oferta que por ítem se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico o resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de esta Facultad, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

La Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas si lo creyera oportuno, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

**ARTICULO 14. RECHAZO DE ORDEN DE COMPRA:** si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad de Ciencias Naturales podrá adjudicar a otro oferente sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

**ARTICULO 15.** **FORMA DE PAGO** se efectuará a los treinta (30) días de presentada factura y remito conformado.

**ARTICULO 16. LUGAR DE ENTREGA**: Facultad de Ciencias Naturales y Museo (calle 122 y 61) y en el Museo de La Plata.-

**ARTICULO 17. PLAZO DE ENTREGA**: servicio de entrega mensual.-

**ARTICULO 18:** **OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO**: el que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene la obligación de INTEGRAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación (cuando supere los cinco mil pesos ($5.000), a presentar dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-

Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), según Resolución General 2853/2010 y 3571/2013 de AFIP.

**ARTICULO 19. JURISDICCION:** en caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTICULO 20. ANEXOS ADJUNTOS:** se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, el Anexo I, Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 21. CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:** la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la afip bajo el cuit nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento.

La Facultad de Ciencias Naturales actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y suss.

**ARTICULO 22. PROCESO LICITATORIO:** el procedimiento, contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por:

* Decreto nº 1023/01 y sus modificatorios;
* Resolución 1053/16 UNLP
* El pliego de bases y condiciones particulares.

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el mencionado orden de prelación:

a) Decreto nº 1023/01 y su modificatoria

b) Resolución 1053/16 UNLP

c) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

d) la Oferta

e) la Adjudicación

f) a Orden de compra o contrato

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**OBJETO: CONTRATACION DE LA COMPRA CON ENTREGA MENSUAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EN EL MUSEO DE LA PLATA, DE:**

- CUATROSCIENTOS OCHENTA (480) ROLLOS DE PAPEL HIGENICO BLANCO DE 21 GRAMOS JUMBO O EQUIVALENTE POR 300 METROS CADA ROLLO

- CUARENTA (40) ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL BLANCO PREMIUN DE 200 METROS CADA ROLLO

Serían once 11 entregas a demanda de esta Facultad, solicitadas por el Departamento de Compras, según las necesidades de la Institución.

**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**